



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00256358--UNC-ME#FP

VISTO:

Las notas presentadas por docentes de diferentes asignaturas de las carreras que se dictan en nuestra Facultad en donde solicitan que se rectifiquen distintas actas de exámenes;

CONSIDERANDO:

Que las/os profesoras/es Eduardo Leon Bologna de “Psicoestadística (descriptiva e inferencial) A”, Norberto Eduardo Cosacov de “Introducción a la Psicología”, Marcos Cupani de “Técnicas Psicométricas A”, Leonardo Adrián Medrano de “Técnicas Psicométricas B”, Horacio Luis Paulin de “Psicología Social”, Javier Luis Aguirre de “Psicopatología”, Silvina Alejandra Brussino de “Metodología de la Investigación Psicológica”, Marcela Alejandra Salvetti de “Psicología Clínica”, Mónica Alejandra Soave de “Técnicas Proyectivas”, Raul Angel Gomez de “Psicología de las Drogodependencias y adicciones”, María Belen Gonzalez de “La psicología en el tránsito como un nuevo espacio laboral de prevención e intervención. Una mirada desde la salud. Reflexiones y desafíos desde el rol profesional, la ley de salud mental y los derechos humanos”, Marcelo Vaiman de “Habilidades comunicativas para el aula universitaria”, Ana Fabiola Macchione de “Neurofisiología y Psicofisiología B” y Silvina Buffa de “Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana”; presentaron informes en donde dejan constancia que por un error involuntario se le consignó mal la calificación obtenida a diferentes estudiantes en sus respectivas asignaturas.

Que la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 265/1998 y la Resolución Rectoral 1231/23 reglamentan los trámites y procedimientos de rectificación de actas de exámenes;

Que corresponde hacer lugar a las solicitudes de rectificaciones de actas

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar las rectificaciones de actas que se detalla en el **Anexo** que con 2 (dos) fojas forma parte integrante de la presente como archivo embebido (IF-2023-01073056-UNC-SAC#FP).

Artículo 2°: Protocolizar, comunicar, publicar, notificar y archivar.